

RESOLUCION No. 0417 DE 2008

(18 DE ABRIL DE 2008)

“Por la cual se ordena la apertura del concurso de méritos con precalificación No. 001 de 2008 para la selección de intermediarios de seguros de la Convocatoria Publica No 003 de 2008”

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley 33 de 1.985; Decreto 1203 de 1985, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 066 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA – FONPRECON requiere seleccionar un intermediario de seguros, legalmente establecido en Colombia y autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, para que preste a Fonprecon sus servicios de intermediación y asesoría integral en la contratación y manejo de las pólizas que integran el programa de seguros que se requiere para la protección de sus activos, bienes e intereses patrimoniales, actualmente integrado por los ramos de seguro por ella contratados.

El presente proceso de selección corresponde a un concurso de méritos, de conformidad con la reglamentación expresa que sobre la materia dispuso el Decreto 066 de 2008, en la Sección II, del Capítulo III, por lo tanto se llevará a cabo con fundamento en dicha norma, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Código de Comercio, Código Civil, Resolución No. 024 del 22 de enero de 2008 expedida por la Dirección General de FONPRECON y demás normas concordantes y aplicables al presente proceso.

Que el presente proceso de contratación no requiere de Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de acuerdo con el artículo 1341 del Código de Comercio, pues LA COMISIÓN DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS SERÁ PAGADA DIRECTAMENTE POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA QUE EMITA LAS PÓLIZAS QUE SE CONTRATEN DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO CON EL INTERMEDIARIO. En consecuencia, EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA no reconocerá ningún honorario, gasto, comisión o erogación al intermediario de seguros por concepto de los servicios prestados.

No obstante lo anterior, para los efectos fiscales y de constitución de pólizas el valor estimado para esta contratación, será de NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$96.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, para el periodo de un año.

Que FONPRECON está interesado en recibir propuestas para contratar el objeto antes enunciado, para lo cual cuenta además con el correspondiente estudio de conveniencia y oportunidad, suscrito por el Jefe de la Sección de Servicios Generales.

Que el cronograma a seguir dentro del proceso contractual es el siguiente:

ACTIVIDADES	FECHAS
Publicación Pág. Web y Portal Único de Contratación: 1. Aviso de Convocatoria 2. Borrador Pliegos de Condiciones 3. Estudios Previos	4 la 17 de abril de 2008:
Recepción y respuesta a las observaciones de los borradores de pliegos	4 al 17 de abril de 2008,
Acto de Apertura del proceso de contratación	18 de abril de 2008
Publicación Pág. Web y Portal Único de Contratación: 1. Acto de apertura 2. Pliegos de condiciones definitivos	18 de abril de 2008

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena la apertura del concurso de méritos con precalificación No. 001 de 2008 para la selección de intermediarios de seguros de la Convocatoria Pública No 003 de 2008”

Convocatoria Pública para presentación de manifestaciones de interés y presentación de las mismas.	21 de abril al 6 de mayo de 2008, 9:00 am a 4:00 pm
Precalificación y conformación de la lista corta	7 al 13 de mayo de 2008
Publicación lista corta de proponentes	14 de mayo de 2008
Invitación a presentar propuesta técnica	15 de mayo a 13 de junio de 2008
Presentación de las propuestas técnicas	15 de mayo a 13 de junio de 2008 9:00 am a 4:00 pm
Acta de cierre del proceso de contratación	13 de junio de 2008, 4: 00 pm
Evaluación de las propuestas técnicas	16 al 20 de junio de 2008
Publicación en el Portal Único de Contratación y Pagina Web: a. Informes de evaluación de las propuestas.	20 de junio de 2008
Traslado de informe de evaluación de las ofertas a los oferentes	23 de junio de 2008
1. Expedición resolución de adjudicación 2. Notificación a todos los oferentes 3. Publicación en el Portal Único de Contratación y Pagina Web	1 de julio de 2008
Termino para suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato	2 al 4 de julio de 2008

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 del Decreto 066 de 2008, FONPRECON ha elaborado los estudios y documentos previos y el Pliego de Condiciones Definitivo del concurso de méritos con precalificación No. 001 de 2008 para la selección de intermediarios de seguros y se publicarán en la página WEB de la entidad, www.fonprecon.gov.co y el portal único de contratación estatal.

Que en observancia a lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y al artículo 9 del decreto 2170 de 2002, para el ejercicio del control social, se informa a las veedurías ciudadanas, Contraloría General de la República, al Programa de Lucha Contra la Corrupción de la Presidencia de la República y demás interesados, que el FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA inició el concurso de méritos con precalificación No. 001 de 2008 para la selección de intermediarios de seguros.

Que en merito de lo expuesto, el Director General (E),

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del concurso de méritos con precalificación No. 001 de 2008, cuyo objeto es seleccionar un intermediario de seguros, legalmente establecido en Colombia y autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, para que preste a FONPRECON sus servicios de intermediación y asesoría integral en la contratación y manejo de las pólizas que integran el programa de seguros que se requiere para la protección de sus activos, bienes e intereses patrimoniales, actualmente integrado por los ramos de seguro por ella contratados.

ARTICULO SEGUNDO: Fijar como fecha de apertura el día 18 de abril de 2008, y como fecha de cierre de la misma el día 13 de junio de 2008 a las 4:00 P.M.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación en la página WEB de FONPRECON www.fonprecon.gov.co y en el portal único de contratación estatal, de esta providencia, así como de los estudios y documentos previos y el Pliego de Condiciones Definitivo para el concurso de méritos con precalificación No. 001 de 2008, a partir de la expedición de este acto.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

FRANCISCO ALVARO RAMÍREZ RIVERA
Director General (E)